Bucaramanga, Santander 24 de marzo de 2026

Ingeniera:
Nini Johana Rincón Ochoa
Revisora componente Topografía
Gobernación de Santander
contrato CO1.PCCNTR.8656312

Asunto: Respuesta ficha de observaciones
componente Topografíco

Respetada Ingeniera:

Deseando éxitos en sus labores diarias y teniendo en cuenta el contrato de consultoría cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACION DE LA CASA NATAL DEL MAESTRO ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", me permito dar respuesta de ítems estipulados dentro de la ficha técnica emitida en el componente topográfico.

Ítem 1.1 Se precisa que no se anexa registro fotográfico en campo, puntos iniciales con placas del Igac, toda vez que la materialización de dichos puntos no está contemplada dentro del alcance contractual, se realizó un levantamiento de un inmueble que es una casa antigua ubicada en un entorno con vías en piedra y valor patrimonial por consiguiente no es técnicamente viable instalar mojones en concreto ya que podría llegar a afectar las condiciones tanto arquitectónicas como históricas culturales del sector.

Item 1.3 Se anexa certificado de calibración de equipos.

Item 1.4 Teniendo en cuenta lo descrito en el item 1.1 esta actividad no aplica, debido a que no es un terreno es una infraestructura existente, sin embargo, dentro del componente contractual del proceso se realiza el levantamiento arquitectónico lo cual se encuentra cargado en el drive donde se evidencia el levantamiento detallado (planos).

Item 3.2 Teniendo en cuenta la observación dentro de los planos de levantamiento arquitectónico detallado se estipula la dirección y numero

catastral del bien inmueble a intervenir, dirección: Calle No5 -05-09 con numero catastral 68229010000000020000600000000

Ítem 3.5 Se anexan soportes del topógrafo.

Ítem 3.8 En atención a lo previamente expuesto y considerando que el bien inmueble es una edificación (casa) antigua, que está ubicada en un sector de valor histórico y cultural se reitera que la instalación de elementos de materialización como la instalación de mojones en concreto, no es viable ya que puede afectar la integridad, conservación y características patrimoniales del entorno.

Agradezco su atención prestada, quedo atento a cualquier solicitud

Cordialmente,



WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO
C.C. 1.049.618.012 de Tunja – Boyacá
Representante Legal
CONSORCIO CURITI 2025